



# RESOLUCIÓN CS Nº 005 / 02

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 25 FEB 2002

Expediente Nº 2.555/01.-

VISTO las disposiciones contenidas en el inciso a) del Artículo 182 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución A.U. Nº 001/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación Nº 28485 de fecha 24-09-96, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Estudiantes y Graduados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Ordinaria del 21 de Febrero de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Elecciones Ordinarias para el 19 de Abril de 2002, con el fin de elegir los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º. Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

| Actividad  | Fechas                                     |
|--|--|
| Período de Inscripción de Graduados  | Hasta el 20/03/2002                        |
| Confección de Padrones Provisorios de Estudiantes y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos | 21/03/2002                                 |
| Publicidad ( <i>período de tachas e inclusiones</i> )  | Desde el 22/03/2002<br>hasta el 28/03/2002 |
| Emisión de Padrones Definitivos de Estudiantes y Graduados distribuidos por mesas  | 29/03/2002                                 |
| Recepción de Listas de Candidatos  | Hasta hs. 19,00 del 05/04/2002             |
| Oficialización de Listas   | 09/04/2002                                 |
| Cierre de Campaña Electoral  | 17/04/2002 a horas 08,00                   |
| Acto Eleccionario  | 19/04/2002 de hs 08,00 a 18,00             |
| Impugnaciones al Acto Eleccionario   | Hasta hs. 19,00 del 22/04/2002             |
| Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos  | 24/04/2002                                 |
| Posesión de Consejeros Electos   | 02/05/2002                                 |

///...



RESOLUCIÓN CS N° 005/02

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente N° 2.555/01.-

ARTÍCULO 3°. Designar la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la que estará integrada por:

- Dra. Graciela LESINO GARRIDO
- Prof. Juan Antonio BARBOSA
- Lic. Claudio Román MAZA
- Prof. Marta BOTTO de POCOVI
- Abog.. Raquel M. DE LA CUESTA de GALLO

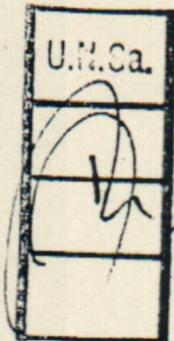
ARTÍCULO 4°. Designar a la JUNTA ELECTORAL GENERAL, la que estará integrada por:

- Prof. Maria Teresa ALVAREZ de FIGUEROA
- Cr. Héctor Alfredo FLORES
- Ing. Julio Raul DELIZIA
- Ing. Diego SARA VIA ALIA
- Abog. Gloria L. K. de BARRANDEGUY

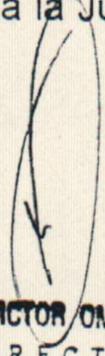
ARTICULO 5°. Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 20 de Marzo del 2002.

ARTICULO 6°. Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2.001 y el 16 de marzo del 2002.

ARTICULO 7°. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Miembros de la Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, FUSa., Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas, Cumplido, siga a la Junta Electoral General a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR